Ciudad y fecha:	Manizales, 08 de mayo de 2025
Unidad:	POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES (NUSEFA)
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN MEMAZ No. 91-8-10004-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
NIT del contratista:	901151222-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS ($ 105.814.205,00) DE LOS CUALES SE ASIGNO A NUSEFA MEMAZ SIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 7.029.449,00)
Plazo de ejecución:	Del 26/03/2026 al 30/11/2026 ;250 DIAS
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Para efectos legales, el proveedor seleccionado deberá hacer entrega de los elementos y productos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, ubicado en el piso menos 1 para lo cual el contratista deberá prever personal para el descargue de los elementos, en días hábiles y entre los horarios de 08:00 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: ✓ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares.
Incumplimiento del plazo de ejecución	No aplica

SI___NO_X_

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MAYOR YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA, rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima Manizales, Nombrado mediante comunicado electrónico No. GS-2026-020050-MEMAZ /AREAD- GRUCO de 11.6, de fecha 20/03/2026.
Fecha de entrega certificada:	30/04/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025.

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEMAZ - NUSEFA	10	AMBIENTADOR EN SPRAY X 500 CC AROMATIZADO REFRESCADOR DE AIRE	$ 369.852,00	$ 369.852,00	N/A	$ 369.852,00
		BLANQUEADOR SIN FRAGANCIA X 3800 CC CONTENIDO DE CLORO MÍNIMO 5%	$ 609.280,00	$ 609.280,00		$ 609.280,00
		BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 50X60 PAQUETE POR 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLOR BLANCO **(121)** , NEGRO **(121)** Y VERDE **(121)**	$ 1.339.107,00	$ 1.339.107,00		$ 1.339.107,00
		BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 85 X 85 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 2, EN COLOR NEGRO (REUTILIZABLE)	$ 1.103.487,00	$ 1.103.487,00		$ 1.103.487,00
		DESENGRASANTE LIQUIDO NEUTRO, POR 3.800 CC., CON FRAGANCIA.	$ 503.132,00	$ 503.132,00		$ 503.132,00
		DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 500 GR NEUTRO, CON BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON FRAGANCIA	$ 339.031,00	$ 339.031,00		$ 339.031,00
		ESCOBAS: ESCOBA PLÁSTICA CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, BASE PLÁSTICA, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SUAVE, CON MANGO Y ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS	$ 307.377,00	$ 307.377,00		$ 307.377,00
		ESCOBILLÓN BAÑOS (CHURRUSCO) CON MANGO PLÁSTICO CON BASE	$ 47.600,00	$ 47.600,00		$ 47.600,00
		JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 500 CC. SEMI-VISCOSO, TAPA CON VÁLVULA DE DISPENSADORA,	$ 268.464,00	$ 268.464,00		$ 268.464,00

			COLORES VARIOS, OLORES VARIOS				
			LIMPIADOR DE PISO: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, EN GARRAFA PLÁSTICA PRESENTACIÓN GALÓN 3800 CC. AROMAS, SURTIDOS.	$ 553.350,00	$ 553.350,00		$ 553.350,00
			PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO	$ 793.968,00	$ 793.968,00		$ 793.968,00
			RECEPTÁCULOS CON TAPA PEDAL PARA RESIDUOS SANITARIOS: PARA AULAS Y OFICINAS	$ 194.922,00	$ 194.922,00		$ 194.922,00
			TRAPEROS PARA POLVO: TRAPERO EN ALGODÓN FABRICADO EN PABILO GIGANTE CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, SIN SOPORTE DE 400GRS	$ 299.880,00	$ 299.880,00		$ 299.880,00
			PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 53 LITROS (BLANCO VERDE NEGRO) CON TAPA VAIVEN Y BASE METÁLICA	$ 299.999,00	$ 299.999,00		$ 299.999,00
			TOTAL, VALOR A PAGAR				**$ 7.029.449,00**
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito/debito	Valor neto
FE1281	07/05/2026	$ 7.029.449,00	N/A	$ 7.029.449,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 7.029.449,00	N/A	$ 7.029.449,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se realizo pedido al contratista, el día 20 de abril de 2026, conforme a los tiempos de respuesta estipulados en la aceptación de oferta y el contratista tuvo hasta el 30/04/2026, para entregar los elementos, recibiéndose a satisfacción la totalidad de ellos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así:

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista deberá hacer entrega de los bienes ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en el presente proceso. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. **Anexó FORMULARIO Firmado)**	Si	Cumple
2	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE LOS ELEMENTOS:** Para efectos legales, el contratista deberá hacer entrega de los	Si	Cumple

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	elementos y productos relacionados en el presente proceso adquiridos para la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales – Caldas, en días hábiles y entre los horarios de 07:30 a 11:30 horas y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación, verificación y visto bueno por parte de los supervisores del contrato quienes verificaran que los bienes a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas; así mismo deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, así: **Almacén de Intendencia Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares en la ciudad de Manizales- Caldas.**		
3	**RESPUESTA POR GARANTÍA**: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los (03) días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o a al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. Si alguno de servicios o elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. **(NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTO DE FABRICA).**	N/A	No se realizó cambio por garantía
4	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	Si	Cumple
5	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	N/A	No se ha presentado casos fortuitos
6	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	Si	Cumple
7	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	Si	Cumple
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El contratista se compromete que todo el personal que desarrollará el Objeto del Contrato, quedará obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019 y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso.) (Allegó anexo firmado de SG-STT)	Si	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta
9	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	Si	Cumple
10	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	Si	Cumple

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
11	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:** El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. **(Allegó FORMULARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL debidamente firmado).**	Si	Cumple
12	**REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUIA:** El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual la Policía Metropolitana de Manizales consultó en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	Si	Cumple
13	**RESPONSABLE DEL SGSST, CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista presenta la **Resolución de la licencia vigente** en seguridad y salud en el trabajo del responsable, que contempla habilitación para la tarea (Especialista, Profesional, Tecnólogo, Técnico en SST), Documento que **Soporte de la designación y asignación de la persona que diseña e implementa el SGSST** con la respectiva determinación de responsabilidades y constatable en la **hoja de vida con soportes**, de la persona asignada. De acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión	Si	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". (Anexó documentos)		
14	**CURSO EN SG-SST:** Allega certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). **(Anexó certificado curso 50 horas en SG-SST).** Así mismo adjunta **certificado de 20 horas actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST sea superior a 3 años.** Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). **(Anexó certificados)**	Si	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta
15	**CERTIFICACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** El contratista presenta el **certificado de Autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2025**; lo anterior en cumplimiento a lo descrito en la Resolución No. 0312 de 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"* a lo establecido en el" Artículo *26. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020. Desde enero del año 2020 en adelante, (...) en el mes de diciembre las empresas deberán: 1. Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el Artículo 27 de la presente Resolución".* Para dar cumplimiento al presente ítem, el oferente presentará uno de los siguientes documentos: • Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST realizado ante el Ministerio del Trabajo, de la vigencia 2025 de acuerdo a la disponibilidad de evaluación de la página web prevista. Certificado Registro Anual de Autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST de la vigencia 2025 ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL en donde tenga afiliados a sus trabajadores, verificable con la copia del formato de autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST debidamente firmada por el Responsable del SGSST con licencia y el Representante Legal, de la vigencia 2025.	Si	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta
16	**RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual garantizará el cumplimiento a sus trabajadores de las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 de conformidad con la normatividad vigente.	SI	Cumple
17	**PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SG-SST:** El contratista presenta el **plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SG-SST**, donde se evidencia el cumplimiento a todas las normas vigentes en SG-SST aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista, en concordancia a lo acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores, este **documento está fechado y firmado por el Responsable del SGSST y representante legal. (anexó documento).**	Si	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta
18	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** El contratista se compromete a que durante la ejecución contractual contará y suministrará a sí mismo y a sus trabajadores los elementos de protección personal para tenencia y uso, acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	Cumple
19	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE**	SI	Documento presentado por la empresa al supervisor. Se anexa cuando finalice la ejecución del mismo

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	ASEGURAMIENTO DE SST: El contratista presentará un informe por escrito al supervisor del contrato ***al finalizar la ejecución del mismo***, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros establecidos.		
20	El contratista diligencia y entrega a la entidad el formato de **"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** con la oferta allegó formulario debidamente diligenciado y firmado.	Si	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. **(Allegó FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente firmado)**	SI	El contratista cumplió el presente ítem en la presentación de la oferta
22	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS"** Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. (Allegar anexo firmado).	SI	Documento presentado por la empresa al supervisor, en el presente RAS
23	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Documento presentado por la empresa al supervisor. en el presente RAS
24	El contratista se compromete a realizar las entregas de los elementos relacionados en el presente proceso, debiendo guardar proporcionalidad con las actividades a realizar y demás aspectos que determine el supervisor del contrato en pro del desarrollo de la correcta e idónea ejecución del contrato.	SI	Cumple
25	**ENTREGAS:** El plazo máximo para la entrega de los elementos después de realizada la solicitud escrita por parte de los supervisores serán de diez (10) calendario	N/A	Se recibió la totalidad de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
2	AMBIENTADOR EN SPRAY X 500 CC AROMATIZADO REFRESCADOR DE AIRE	SI	El contratista cumplió con la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones contenidas en la aceptación de oferta.
6	BLANQUEADOR SIN FRAGANCIA X 3800 CC CONTENIDO DE CLORO MÍNIMO 5%		
7	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 50X60 PAQUETE POR 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLOR BLANCO **(121)** , NEGRO **(121)** Y VERDE **(121)**		
9	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 85 X 85 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 2, EN COLOR NEGRO (REUTILIZABLE)		
16	DESENGRASANTE LIQUIDO NEUTRO, POR 3.800 CC., CON FRAGANCIA.		
17	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 500 GR NEUTRO, CON BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON		

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	FRAGANCIA		
18	ESCOBAS: ESCOBA PLÁSTICA CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, BASE PLÁSTICA, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SUAVE, CON MANGO Y ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS		
19	ESCOBILLÓN BAÑOS (CHURRUSCO) CON MANGO PLÁSTICO CON BASE		
22	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 500 CC. SEMI-VISCOSO, TAPA CON VÁLVULA DE DISPENSADORA, COLORES VARIOS, OLORES VARIOS		
24	LIMPIADOR DE PISO: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, EN GARRAFA PLÁSTICA PRESENTACIÓN GALÓN 3800 CC. AROMAS, SURTIDOS.		
27	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO		
28	RECEPTÁCULOS CON TAPA PEDAL PARA RESIDUOS SANITARIOS: PARA AULAS Y OFICINAS		
31	TRAPEROS PARA POLVO: TRAPERO EN ALGODÓN FABRICADO EN PABILO GIGANTE CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, SIN SOPORTE DE 400GRS		
33	PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 53 LITROS (BLANCO VERDE NEGRO) CON TAPA VAIVEN Y BASE METÁLICA		

Firma_____
Mayor, **YINNEYDI JULIETH ABELLO ACOSTA**
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima.
Supervisor Aceptación de oferta No. PN MEMAZ No. 91-8-10035-25
Correo electrónico: memaz.nusefa-re@policia.gov.co

CONVIL SOLUCIONES SAS
NIT 901.151.222-4
CRA 32D # 17- 69 SAN ALONSO
Tel: (607) 6879198
Bucaramanga - Colombia
facturaselectronicas.convil@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1281

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES		
NIT	900.805.219-6	**Teléfono**	(607) 8982900
Dirección	Carrera 25 No 32 – 50 barrió Linares	**Ciudad**	Manizales - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	07/05/2026, 08:59
Expedición	07/05/2026, 08:59
Vencimiento	06/06/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	AMBIENTADOR EN SPRAY X 500 CC AROMATIZADO REFRESCADOR DE AIRE UN	37.00	8,400.00	19 %	310,800.00
2	BLANQUEADOR SIN FRAGANCIA X 3800 CC CONTENIDO DE CLORO MÍNIMO 5% UN	64.00	8,000.00	19 %	512,000.00
3	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 50X60 PAQUETE POR 10 UNIDADES, CALIBRE 1.2, EN COLOR BLANCO (121) , NEGRO (121) Y VERDE (121) PAQ	363.00	3,100.00	19 %	1,125,300.00
4	BOLSAS PLÁSTICAS: BOLSA BASURA 85 X 85 PAQUETE X 10 UNIDADES, CALIBRE 2, EN COLOR NEGRO (REUTILIZABLE) PAQ	281.00	3,300.00	19 %	927,300.00
5	DESENGRASANTE LIQUIDO NEUTRO, POR 3.800 CC., CON FRAGANCIA.UN	28.00	15,100.00	19 %	422,800.00
6	DETERGENTE EN POLVO, PRESENTACIÓN POR 500 GR NEUTRO, CON BLANQUEADOR, DE USO GENERAL CON FRAGANCIA UNIDAD	77.00	3,700.00	19 %	284,900.00
7	ESCOBAS: ESCOBA PLÁSTICA CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, ACOPLE PLÁSTICO ROSCADO, BASE PLÁSTICA, CERDAS EN FIBRA PLÁSTICA SUAVE, CON MANGO Y ÁREA DE BARRIDO MAYOR A 16 Y MENOR O IGUAL A 30 CMS UNIDAD	41.00	6,300.00	19 %	258,300.00
8	ESCOBILLÓN BAÑOS (CHURRUSCO) CON MANGO PLÁSTICO CON BASE UNIDAD	8.00	5,000.00	19 %	40,000.00
9	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 500 CC. SEMI-VISCOSO, TAPA CON VÁLVULA DE DISPENSADORA, COLORES VARIOS, OLORES VARIOS UNIDAD	47.00	4,800.00	19 %	225,600.00
10	LIMPIADOR DE PISO: LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE, EN GARRAFA PLÁSTICA PRESENTACIÓN GALÓN 3800 CC. AROMAS, SURTIDOS. UNIDAD	62.00	7,500.00	19 %	465,000.00
11	PAPEL HIGIÉNICO: PAPEL HIGIÉNICO, HOJA TRIPLE, COLOR BLANCO, 30 M DE LARGO, Y 9.8 CM DE ANCHO UNIDAD	417.00	1,600.00	19 %	667,200.00
12	RECEPTÁCULOS CON TAPA PEDAL PARA RESIDUOS SANITARIOS: PARA AULAS Y OFICINAS UNIDAD	13.00	12,600.00	19 %	163,800.00
13	TRAPEROS PARA POLVO: TRAPERO EN ALGODÓN FABRICADO EN PABILO GIGANTE CON CABO EN MADERA DE 140 CMS, SIN SOPORTE DE 400GRS UNIDAD	30.00	8,400.00	19 %	252,000.00
14	PUNTO ECOLÓGICO 3 PUESTOS 53 LITROS (BLANCO VERDE NEGRO) CON TAPA VAIVEN Y BASE METÁLICA UNIDAD	1.00	252,100.00	19 %	252,100.00

Total items: 14

Total Bruto	5,907,100.00
IVA 19%	1,122,349.00
Total a Pagar	7,029,449.00

Valor en Letras:
Siete millones veintinueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-06 por $ 7,029,449.00

Observaciones:
#$16-01-01-M15;91-8-10004-26;yinneydi.abello1004@correo.policia.gov.co#$
No somos retenedores de IVA

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097030879 aprobado en 20250814 prefijo FE desde el número 1184 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Tarifa

CUFE: 2cecb658d0ae6f44ffaae96efc18d57d5b54e8b83596e099e85ac9d8bed1b8bacf1e5395ab602373d5f5d5044be872b1